

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Corrección de errores de la publicación de la resolución de 29 de mayo de 2018 de la directora general de Planificación Estratégica, por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 13 de julio de 2017, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 139, de 12 de junio de 2018, en el que se publica la Resolución de 29 de mayo de 2018, de la directora general de Planificación Estratégica, por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 13 de julio de 2017, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

ANEXO

Vial Vía Lusitana número 42. Importe concedido:

- Donde dice “32.380,44”.
- Debe decir “38.380,44”.

Madrid, a 19 de junio de 2018.—La directora general de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.

(01/21.769/18)

